



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO: 7213



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR JOSÉ ORTEGA DEL CASTILLO Y CLOTILDE COSTA SAMBRONE A FAVOR DE DR. RICARDO MONTALVO ORTEGA CUANTÍA: USD \$ 960,00 DI: 3 COPIAS

RMO.-

XX

EN LA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR **JUAN VILLACÍS MEDINA**, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, SEGÚN OFICIO NÚMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DDP MSG, DE FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES; POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑOR **JOSÉ LUIS ALFONSO ORTEGA DEL CASTILLO** Y SEÑORA **CLOTILDE COSTA SAMBRONE**, DE ESTADO CIVIL CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE LES CORRESPONDE EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SI, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES LLAMARÁ "**LOS CEDENTES**"; Y, POR OTRA PARTE, EL DOCTOR **RICARDO ANTONIO MONTALVO**

Clotilde de Ortega

7 no



ORTEGA, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, POR CUANTO SE ENCUENTRA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE LA TENÍA FORMADA CON SU CÓNYUGE MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA, CONFORME LO JUSTIFICA CON EL ACTA DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE PODRÁ DENOMINAR “**EL CESIONARIO**”.- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO LA SEÑORA CLOTILDE COSTA SAMBRONE QUE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE E INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, MAYORES DE EDAD Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LAS MINUTAS QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: “**SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU

CARGO
COMP.
 PRESE
JOSÉ I
COSTA
 DERECH
 CONYUG
 E (CT
CEDEN
MONTA
 PROPIOS
 DISUEL
 SU CÓ
 JUSTIF
 AGREG
 PRESEN
CE
 ECUATO
 QUE ES
 EL IDIO
 CIUDAD
CLÁUST
 PÚBLIC
 EL NOT
 SEBAST

Cle



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



CARGO, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA QUE DIGA LO SIGUIENTE:

COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; POR UNA PARTE, LOS CÓNYUGES SEÑOR **JOSÉ LUIS ALFONSO ORTEGA DEL CASTILLO** Y SEÑORA **CLOTILDE COSTA SAMBRONE**, DE ESTADO CIVIL CASADOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE LES CORRESPONDE EN LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SI, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES LLAMARÁ "**LOS CEDENTES**"; Y, POR OTRA PARTE, EL DOCTOR **RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA**, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, POR CUANTO SE ENCUENTRA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE LA TENÍA FORMADA CON SU CÓNYUGE MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA, CONFORME LO JUSTIFICA CON EL ACTA DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE PODRÁ DENOMINAR "**EL CESIONARIO**".- LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EXCEPTO LA SEÑORA CLOTILDE COSTA SAMBRONE QUE ES DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE E INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- UNO.- POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL UNO DE AGÓSTO DE DOS MIL DOS, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, E INSCRITA EN EL REGISTRO

Clotilde de Ortega

[Signature]

[Signature]



MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, TOMO CIENTO TREINTA Y TRES, SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA DE SISTEMAS IDS - ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL DE UN ^{MIL} DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DIVIDIDO EN MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.- **B)** EL SEÑOR JOSÉ LUIS ALFONSO ORTEGA DEL CASTILLO, CASADO CON LA SEÑORA CLOTILDE COSTA SAMBRONE, ES TITULAR DE NOVECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA DE SISTEMAS IDS - ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INGENIERÍA DE SISTEMAS IDS - ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS NOVECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDE AL SEÑOR JOSÉ LUIS ALFONSO ORTEGA DEL CASTILLO, A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA. **CLÁUSULA SEGUNDA.- CESIÓN:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, LOS CÓNYUGES SEÑOR JOSÉ LUIS ALFONSO ORTEGA DEL CASTILLO Y SEÑORA CLOTILDE COSTA SAMBRONE CEDEN Y TRASPASAN A FAVOR DEL SEÑOR RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA, LAS NOVECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA "INGENIERÍA DE SISTEMAS IDS - ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA". EL

COI
QU
CE
PÚ
FA
CL
CC
QU
CI
IN
SI
D
P
L
A
C
C

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



CORRESPONDIENTE CERTIFICADOS DEBERÁ ANULARSE UNA VEZ QUE SE REGISTRE EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA, LA CESIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIENDO EXTENDERSE EL NUEVO CERTIFICADO A FAVOR DEL DOCTOR RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA.

CLÁUSULA TERCERA.- PRECIO: EL PRECIO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES (USD \$ 960,00)

QUE EL CESIONARIO PAGA A FAVOR DE LOS CEDENTES, MEDIANTE CHEQUE NÚMERO NOVECIENTOS SESENTA Y UNO DEL BANCO INTERNACIONAL S.A., QUIENES DECLARAN RECIBIR ESTE VALOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER NADA QUE RECLAMAR POR DICHO CONCEPTO.

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN: POR SU PARTE, EL CESIONARIO MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y ACEPTA LA TRANSFERENCIA QUE SE HACE A SU FAVOR. LAS PARTES DEJAN ACLARADO QUE LA CESIÓN INCLUYE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LAS PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS.

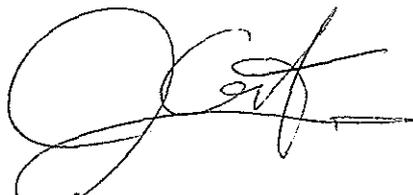
CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN: EL CESIONARIO QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE ESTA TRANSFERENCIA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL; ASÍ COMO, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN EN EL RESPECTIVO PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS: LOS GASTOS QUE OCASIONE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA Y DE SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO.

Clotilde de Ortega

[Handwritten signature]
5

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS QUE SON DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, COPIADA TEXTUALMENTE, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR RICARDO MONTALVO JÁCOME, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO OCHOCIENTOS OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE HAN OBSERVADO TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.- LO ENTRELINEADO: MIL.- VALE.



ING. JOSÉ LUIS ALFONSO ORTEGA DEL CASTILLO

C.C. 170438047-4

C.V.



SRA. CLOTILDE COSTA SAMBRONE

C.I. 170658468-5



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



DR. RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA

C. C. 1708597404

C. V.

*Dr. Notario
De Sucesiones*

MÁS
DEL
ADA
EL
ULA
DE
LA
LOS
LOS
SU
DO

IDENTIDAD 170658468-5
CLOTILDE COSTA SAMBRONE
TUNISIA/AFRICA
26 ENERO 1939
EXT. 7 775 11034 F
QUITO_PCHA-1978-EXT.

Clotilde de Sambrone



ESTADOUNIDENSE E2333 14222
CC. JOSE ORTEGA
SECUNDARIA
IBRCEL COSTA ECTVS.PERM.FOR LEY
MARIE SAMBRONE
QUITO 18-10-2006
QUITO-18-10-2012

1888069



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útiles.....
Quito a.....28 MAY 2012.....
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA CIUDADANA

170438047-4

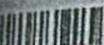
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA DEL CASTILLO
JOSE LUIS ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1998-04-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CLEOTILDE
COSTA SAMBRONE



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
MATEMATICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA DE LA TORRE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DEL CASTILLO HILDA JUDIT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-05-07

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-07



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

162-0130

NÚMERO

1704380474

CÉDULA

ORTEGA DEL CASTILLO JOSE LUIS
ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCÁZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s)
Quito a 28 MAY 2012
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (6)

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI	DEFU.
-------	-------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3-A Pág. 128 Acta 932

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

ponde la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RICARDO ANTONIO MONTALVO ORTEGA nacido en PICHINCHA, el 2 de ABRIL de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 1708597404, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JUDITH ORTEGA y de

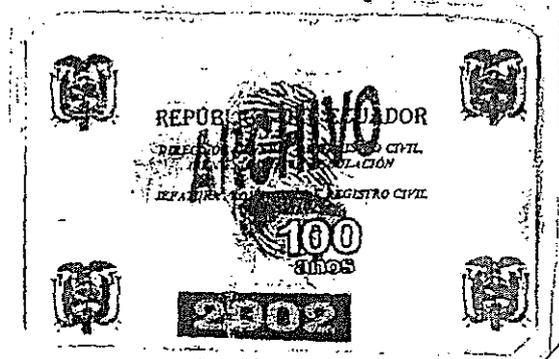
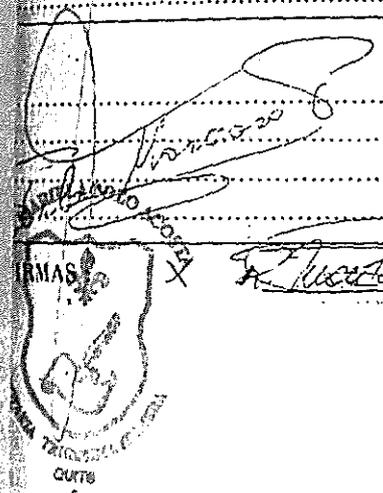
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA TERESA LARA ZUMARRAGA nacida en IBARRA-IMBABURA, el 5 de SEPTIEMBRE de 1969, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con cédula Nº 1710189745, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de LUIS LARA y de OLGA ZUMARRAGA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 12 - MARZO DE 1.991

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

af



Año 1991 mes MARZO día 12

JEFE DE REGISTRO CIVIL

01 ABR 2002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

170859740-4

APellidos y Nombres
MONTALVO ORTEGA
RICARDO ANTONIO
Lugar de nacimiento
PICHINCHA
QUITO
SAN ROQUE
Fecha de nacimiento 1968-04-02
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil Casado
MARIA T
LARA ZUMARRAGA



INSTRUCCION SUPERIOR ABOGADO
APellidos y Nombres del Padre MONTALVO SEGUNDO RICARDO
APellidos y Nombres de la Madre ORTEGA JUDITH MARGARITA
Lugar y Fecha de Expedición

QUITO
2011-05-12
Fecha de Expiración
2021-05-12

V4343V3242

00964375



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
028-0123 1708597404
NÚMERO CÉDULA

MONTALVO ORTEGA RICARDO
ANTONIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil(s)
Quito a 28 MAY 2012

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

INGENIERÍA DE SISTEMAS IDS – ECUADOR CÍA. LTDA.

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DEL 2011

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de octubre de 2011, a las 15h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, según lo dispuesto en el artículo 238, en concordancia con el Art. 142 de la Ley de Compañías, los socios de la compañía Ingeniería de Sistemas IDS Ecuador Cía. Ltda., esto es, el Sr. José Luis Alfonso Ortega del Castillo por sus propios derechos y la señora Clotilde Costa Sambrone en su calidad de Presidenta y Representante Legal Subrogante de las Compañías Inmobiliaria Proyección del Castillo Cía. Ltda. e Ingeniería y Desarrollo de Sistemas Indesis Cía. Ltda., bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1. **DENOMINACION:** INGENIERÍA DE SISTEMAS IDS - ECUADOR CÍA. LTDA.

2. **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la calle La Colina 299 y Av. Orellana. La Junta se inicia el 14 de octubre de 2011, desde las dieciséis horas.

3. **PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión la Sra. Clotilde Costa Sambrone, en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario, el señor José Luis Ortega del Castillo, Gerente General de la compañía.

4. **LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO
José Ortega del Castillo	\$ 960,00	\$ 960,00	960
Inmobiliaria Proyección del Castillo Cía. Ltda.	\$ 20,00	\$ 20,00	20
Desarrollo de Sistemas Indesis Cía. Ltda.	\$ 20,00	\$ 20,00	20
TOTAL	\$ 1000,00	\$ 1000,00	1.000

5. **ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

La señora Presidenta expresa que se ha permitido comunicar a los socios de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General

Extraordinaria Universal de socios de la compañía **INGENIERÍA DE SISTEMAS IDS - ECUADOR CÍA. LTDA.**, para tratar el siguiente punto:

1.- Cesión de la participación del señor José Luis Alfonso Ortega del Castillo.

La señora Presidenta, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el punto del orden del día sugerido por la señora Presidenta de la compañía.

En razón de lo expuesto, la Junta resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de socios

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

La Presidenta toma la palabra y expone que el señor José Luis Ortega del Castillo ha manifestado su voluntad de transferir la totalidad de las participaciones que le corresponde en la compañía, a favor del Doctor Ricardo Antonio Montalvo Ortega, por lo que somete este particular a aprobación de la Junta General.

La Junta en conocimiento de la voluntad del señor José Luis Ortega del Castillo, aprueba y resuelve por unanimidad que referido socio transferida a favor del Doctor Ricardo Antonio Montalvo Ortega las novecientas sesenta participaciones que posee. Se deja constancia que se reúne el quórum indispensable para la transferencia, conforme lo dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por los socios presentes, quienes representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h50.-



Ing. José Ortega del Castillo
SOCIO-SECRETARIO

Clotilde de Ortega

Sra. Clotilde Costa Sambrone
Presidenta y representante legal de las compañías
INMOBILIARIA PROYECCIÓN DEL CASTILLO CÍA. LTDA., e
INGENIERÍA Y DESARROLLO DE SISTEMAS INDESIS CÍA. LTDA.



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
DE: CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR:
JOSE ORTEGA DEL CASTILLO Y CLOTILDE COSTA
SAMBRONE, A FAVOR DE: DR. RICARDO MONTALVO
ORTEGA ; DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

 **NOTARIA NOVENA**
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacis M.
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
Msc. Dr. Juan Villacis M.
Quito - Ecuador

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)
Msc. Dr. Juan Villacis M.



Dr. Juan Villacis M.

(

.

(

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía “INGENIERÍA DE SISTEMAS IDS-ECUADOR CIA. LTDA”, celebrada en esta Notaria el primero de agosto del dos mil dos, la Cesión de Participaciones otorgada por JOSE ORTEGA DEL CASTILLO Y OTRA, a favor de DR. RICARDO MONTALVO ORTEGA, celebrada en la Notaria Novena de este cantón, el veintiocho de mayo del dos mil doce.- Quito, catorce de mayo del dos mil trece.- c.c



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

OTRAUD OMISGIN CUATCHI
OTIHO

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36554
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	706
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708597404	MONTALVO ORTEGA RICARDO ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704380474	ORTEGA DEL CASTILLO JOSE LUIS ALFONSO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/05/2012
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN VILLACIS MEDINA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERIA DE SISTEMAS IDS-ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	960,00
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 960 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL

MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3548 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE OCTUBRE DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



